

DECRETO : N° **3010**

TEMUCO **14 SET. 2016**

VISTOS :

don Enrique Gastón Vivallo Durán.
posteriores.

- 1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por
- 2.- La Ordenanza N°002/24.12.93 y sus modificaciones
- 3.- El decreto Alcaldicio N°4.090 de fecha 14 de diciembre del 2015 que aprueba Programa de Ingresos y Gastos del Parque Cementerio General.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El Oficio N°43 de fecha 01.09.2016, evacuado por la Administración Parque Cementerio General.
- 2.- Ord.N°343 de fecha 02.09.2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.
- 3.- Orden de Ingreso Municipal N°4999924 de fecha 29.07.2016.
- 4.- Orden de Ingreso Municipal N°499994 de fecha 31.09.2016.

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ENRIQUE GASTÓN VIVALLO DURÁN
RUT. :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$45.724.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : REEMBOLSO POR SERVICIO DE SEPULTACIÓN QUE NO FUE PRESTADO POR EXCLUSIVA DECISIÓN DE LA FAMILIA.

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Parque Cementerio General para el presente año.

1150301003999001 Derecho de inhumación – General (\$ 45.724.-).- Menor Ingreso.

- 3.- La Administración del Cementerio general, procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.
- 4.- La Administración del Cementerio General, procederá a notificar a la interesada del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

- LQD/GFF.
- Of. De Partes
- Servicio Cementerio
- Tesorería Cementerio
- Interesado

